

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día siete de octubre de dos mil diecinueve, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

Dada cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

A) ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y RETENEDORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE AGÜIMES”.

En el Acta de la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado de adjudicación de la obra “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y RETENEDORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE AGÜIMES”, de fecha 25 de septiembre de 2019, establece entre otros, que la mejor oferta es la presentada por la empresa PETRECAN, SL, requiriendo para ello la constitución de la garantía definitiva.

La empresa Petrecan, SL, constituye garantía definitiva requerida al efecto, según anotación contable de fecha 4 de octubre de 2019, con número 12019000020416.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2018/1301, de fecha 21 de mayo, y en conformidad con la cláusula 17 del pliego administrativo, acuerda por unanimidad adjudicar el contrato de obra “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y RETENEDORES DE VELOCIDAD EN EL MUNICIPIO DE AGÜIMES”, a la empresa PETRECAN, SL, con CIF ****4148*, por un importe de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO (164.089,75€) EUROS, más un incremento de DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES (10.665,83) EUROS de IGIC, y un plazo de ejecución de 1,5 meses.

Dicha contratación se hace con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1532V/6190000 y 1533V/6090022.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar al Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento, don Manuel Méndez Trujillo, Responsable Supervisor de ejecución del contrato y, Director Facultativo de la misma.

B) APROBACIÓN DEL PROYECTO “ACERAS LAS ROSAS/MONTAÑA LOS VÉLEZ”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad

con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de ejecución de obra “ACERAS LAS ROSAS/MONTAÑA LOS VÉLEZ”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Ayuntamiento, don Manuel Méndez Trujillo, y supervisado por el Ingeniero de Edificación Municipal, Ángel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto de ejecución total por contrata de 320.000,00 euros.

C) DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS EN LOS CORRALILLOS”.

Con base a informe favorable, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, el día 8 de octubre de 2019, relativo al contrato administrativo de la obra “SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS EN LOS CORRALILLOS”, adjudicado a la empresa NELKONSA, OBRAS Y PROYECTOS, SL, con CIF ****0043*, suscribiendo el correspondiente contrato el día 19 de septiembre de 2017, así como Adenda al mismo el día 25 de julio de 2018, y visto el informe emitido por la Tesorera Municipal de fecha 26 de septiembre de 2019, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, considerando los antecedentes expuestos en dichos informes, y cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, acuerda por unanimidad la devolución de las fianzas depositadas en concepto de garantía definitiva para responder al cumplimiento de lo convenido, dando traslado del presente acuerdo, entre otros, a los servicios de Tesorería de este Ayuntamiento a todos los efectos.

D) REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA “GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO LA BARCA EN LA AVENIDA MARÍTIMA DE ARINAGA”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización del canon del contrato de la “GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO LA BARCA EN LA AVENIDA MARÍTIMA DE ARINAGA”, con la entidad mercantil TRAGAPERRAS LAS VEGAS, SL, con CIF ****2385*, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

E) APROBAR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES.

En base a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del contenido de la propuesta y en base a ello:

1. Aprobar la oferta de empleo público extraordinaria y adicional de Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes para el año 2018, como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, en relación con la

Disposición Adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado de 2018, en los términos que se recogen a continuación:

**OFERTA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL DE POLICÍA LOCAL PARA EL AÑO 2018
TURNO LIBRE-FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

Grupo y subgrupo	Denominación de la plaza	Nº Vacantes	Plaza
RD 5/2015			
C-C1	POLICÍA LOCAL	2	054; 055

2. Remitir la misma a la Administración General del Estado a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

3. Adquirir el compromiso de existencia de crédito suficiente en el ejercicio presupuestario 2020, para atender a esta oferta de empleo extraordinaria y adicional en la Policía Local para el año 2018.

4. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento.